



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11580

Martes 23 de Octubre de 2012

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Arq. Ricardo Alberto Trovant
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2012 - Dto. Nº 1388 - Créase la Agenda de Inversiones Prioritarias (AIP) 2
Año 2012 - Dto. Nº 1390 - Incorporáse Personal al Escalafón Educación 3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 1380, 1387,1411 y 1616 3-4

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2012 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 8218/12 RRRH 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2012 - Res. Nº 983, 986, 987 y 988 5
Ministerio de Educación
Año 2012 - Res. Nº XIII-341 a XIII-356, XIII-358, XIII-359 y XIII-360 5-8
Ministerio de la Producción
Año 2012 - Res. Nº 154 y 155 8
Secretaría Privada de la Gobernación
Año 2012 - Res. Nº 125 a 128 8-9
Secretaría de Cultura
Año 2012 - Res. Nº XVII-35 9
Administración de Vialidad Provincial
Año 2012 - Res. Nº XV-114, XV-115 y XV.116 10

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Familia y Promoción Social
y Ministerio de Educación
Año 2012 - Res. Conj. Nº IV-148 y XIII-361 10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2012 - Disp. Nº 77, 78, 79 y 82 10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-22

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Créase la Agenda de Inversiones Prioritarias (AIP).

Dto. N° 1388/12.

Rawson, 03 de Octubre de 2012.

VISTO:

El expediente N° 2266 /EC-12 y la Ley II N°76;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Chubut se compromete a poner en valor el territorio de la Provincia, su economía y su sociedad;

Que a esos efectos resulta necesario propiciar la creación de una Agenda de Inversiones Prioritarias (AIP) a fin de identificar los programas y proyectos de inversión que se puedan poner en marcha e implementar en el actual período de Gobierno, para provocar un verdadero salto de calidad de la Provincia;

Que a tal efecto se tendrá especialmente en cuenta las tres premisas básicas del desarrollo sustentable que consideran hoy las Naciones Unidas: el Crecimiento Económico, la Inclusión Social y el Cuidado Ambiental;

Que para ello es imprescindible contar con asistencia técnica especializada que faciliten la concreción del enfoque y el alcance de las premisas indicadas;

Que a tal fin resulta conveniente contratar a la empresa Centro de Estudios y Proyectos del Ambiente S.A. (CEPAS.A.);

Que resulta razonable aplicar al caso lo previsto en la normativa vigente (ley II N° 76, art. 95 inc. c apartado 5) dado razones de urgencia que impiden la realización de otro método de búsqueda que dejarían la concreción de estos proyectos fuera de tiempo oportuno;

Que en ese marco, la citada empresa deberá presentar los siguientes diseños: un sistema de transporte interurbano Transcomarcales, un sistema de edificios públicos de socialización, un sistema de atractores territoriales, de fortalecimiento socio-productivo, generación de riqueza y empleo, a identificar y localizar en los sitios de mayor capacidad de potencialización económica y social, y un sistema de aldeas o sitios Ecoturísticos y la realización de la evaluación ambiental estratégica del sistema de inversiones;

Que a la firma del contrato CEPA SA constituirá las garantías pertinentes conforme las formas previstas en ley II N° 76 Que a tal fin el Ministerio de Economía y Crédito Público y el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano serán los organismos ejecutores de la Agenda de Inversiones Prioritarias (AIP) que se crea con el presente;

Que la creación de la citada Agenda estará dotada de la flexibilidad necesaria para poder adecuarse a las cambiantes condiciones de los mercados y propender al desarrollo de los conocimientos técnicos específicos;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- CREASE la Agenda de Inversiones Prioritarias (AIP) cuya coordinación y ejecución estarán a cargo del Ministerio de Economía y Crédito Público y del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- APRUÉBESE la contratación del Centro de Estudios y Proyectos del Ambiente (CEPA S.A.),, de conformidad con el artículo 95 inciso c) apartado 5 de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- A la firma del contrato CEPA SA constituirá las garantías pertinentes conforme las formas previstas en Ley II N° 76.-

Artículo 4°.- AUTORÍCESE el gasto que demande la contratación del artículo 2 ,que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.694.000.-) con IVA incluido que se afrontará de la siguiente manera: el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-) y El Ministerio de Economía y Crédito Público la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 994.000.-)

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputara en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Programa 1, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 2.22, partida 341.01, PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-) en el ejercicio 2012 y PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 630.000.-) en el ejercicio 2013; y en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30 Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 1, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, partida 314.01, PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 99.400) en el ejercicio 2012 y PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 894.600.-) en el ejercicio 2013.-

Artículo 6°.- ENCOMIÉNDESE al Ministerio de Economía y Crédito Público y al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a arbitrar las medidas necesarias para la ejecución, la administración y el control de la contratación aprobada.-

Artículo 7°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público.-

Artículo 8°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Mgr. GABRIELA MARISA DUFOUR

PODER EJECUTIVO: Incorpórase Personal al Escalafón Educación.**Dto. N° 1390/12.**

Rawson, 03 de Octubre de 2012.

VISTO:

El Expediente N° 740/12 S.L.y T. y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se busca reglamentar el artículo 4° de la Ley VIII - N° 97, por el cual se estableció un aumento para el Escalafón Educación, del adicional de Gastos de Ubicación, previsto en las Leyes I - N° 369 y I - N° 370;

Que la Ley I - N° 369 creó el adicional por Gastos de Ubicación, para escalafones de la Ley I - N° 74 de Educación, Salud y Seguridad, para ser otorgada de acuerdo a la escala a determinarse por zona y conforme los parámetros establecidos por la citada norma legal;

Que al respecto, la Ley I - N° 370, establece la potestad del Poder Ejecutivo de actualizar la escala y el agrupamiento del adicional por Gastos de Ubicación en forma anual, previendo un Anexo A, en el cual se agrupan las localidades y parajes de la Provincia, a los efectos del pago del adicional en cuestión;

Que el artículo 4° de la Ley VIII - N° 97, establece a partir de abril del 2011, para el Escalafón Educación, el adicional por Gastos de Ubicación en un SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) para el Grupo individualizado en un Anexo B y en un CINCUENTA POR CIENTO (50%), para determinados Grupos que habían sido previstos en el Anexo A de la Ley I - N° 370;

Que habiéndose previsto el adicional para el escalafón docente, se considera necesario hacerlo extensivo para el personal no docente de la Ley I - N° 74 y de la Planta Transitoria de la Ley I - N° 341, pertenecientes al Ministerio de Educación;

Que la extensión del adicional por Gastos de Ubicación que se pretende resulta pertinente por tratarse de personal del Ministerio de Educación que cumple funciones en las mismas zonas y localidades;

Que el artículo 2° de la Ley I - N° 370, faculta al Poder Ejecutivo a actualizar los agrupamientos, conforme los parámetros establecidos en la Ley I - N° 369;

Que a tales efectos resulta necesario reglamentar el artículo 4° de la Ley VIII - N° 97, conforme las potestades del Poder Ejecutivo, estableciendo como incorporados en el Escalafón Educación, en relación al aumento del beneficio del Adicional de Gastos de Ubicación, al personal no docente de la Ley I - N° 74 y de la Planta Transitoria de la Ley I - N° 341, pertenecientes al Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- INCORPÓRASE al Escalafón Educación, en relación al artículo 4° de la Ley VIII - N° 97, al perso-

nal no docente de la Ley I - N° 74 y de la Planta Transitoria de la Ley I - N° 341, pertenecientes al Ministerio de Educación, que cumplan funciones en las localidades contempladas en el Anexo B de la Ley VIII - N° 97 y en las localidades contempladas en los Grupos II, III, IV y V del Anexo A de la Ley I - N° 370, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendando por el Señor Ministro Secretario de Estado del Departamento de Educación.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al boletín oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Prof. LUIS ZAFFARONI

DECRETOS SINTETIZADOS**Dto. N° 1380****01-10-12**

Artículo 1°.- DESIGNASE a la Señora Silvia Ester GIUSTI (D.N.I. N° 6.255.133), para representar a la Provincia del Chubut, como propietaria de las Acciones Clase «B» de la Empresa Vientos de la Patagonia I S.A., en la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 04 de Octubre de 2012, a las 13:00 horas, en la sede social sita en la Avda. del Libertador N° 1068, segundo piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa Vientos de la Patagonia I S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal se efecto expida, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva. -

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 1387**03-10-12**

Artículo 1°.- Designar a partir del 27 de agosto de 2012, al agente Víctor Diego HERNÁNDEZ (M.I. N° 26.607.879 - Clase 1978) a cargo de la Dirección del Ente para el Desarrollo Regional CORFO - Meseta Central.-

Artículo 2°.- Abónese al agente Víctor Diego HERNÁNDEZ (M.I. N° 26.607.879 - Clase 1978) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Servicios Planta Transitoria y el cargo a subrogar.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 60 Ministerio de la Producción - SAF: 601 Corfo - Actividad: 1 - Conducción y Administración Corfo.-

Dto. N° 1411**04-10-12**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Asistencia Logística de-

pendiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma OCP INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L por el servicio de trabajos de pintura en el interior y exterior de la Residencia Oficial del Señor Gobernador en la ciudad de Rawson correspondiendo el mismo a primera y segunda etapa del servicio a prestar.-

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 123.382,00) se imputará de la siguiente Manera: Jurisdicción 23 - SAF 23 Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 02 - UG 11999 - Partida 3.3.1 «Mantenimiento y reparación de edificios locales» - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

Dto. N° 1616**10-10-12**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 967/2012, de fecha 06 de julio de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- Exceptúase del Artículo 102° inciso b) de la Ley II N° 76, la contratación correspondiente a la locación del inmueble sito en Embarcación Don Roberto N° 1367, Departamento 11 de la villa balnearia de Playa Unión de la ciudad de Rawson, destinado a vivienda de la señora Shirley ESTEBENET, Directora General de Desarrollo y Promoción Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, propiedad de la señora Marcia CABALLERO (DNI N° 21.712.297), por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 01 de febrero de 2012 y hasta el 31 de enero de 2014.»

RESOLUCION**PODER JUDICIAL****RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 8218/12-RRHH**

Rawson, 17 de octubre de 2012

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en el Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, en virtud de Resolución de Superintendencia Administrativa N° 7423/11 RRHH y,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Gustavo Luis TOQUIER, Juez del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efecto de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en el Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 13426,74 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Gustavo Luis TOQUIER como Presidente y a los Dres. Eduardo Oscar ROLINHO y Zulema CANO como vocales integrantes del mismo (Art. 5° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 26 de octubre de 2012 hasta el 6 de noviembre de 2012, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 23, 24 y 25 de octubre de 2012 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado/a expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en el Juzgado de Ejecución N° 1, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso Comodoro Rivadavia Chubut CP 9000, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.
- Certificado de aptitud psicofísica expedido por Organismo de Salud Pública.
- Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.
- Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen. El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación. Desde la apertura de inscripción, en la página Web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral así como se dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8°) Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet Noveidades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
Dr. JOSÉ LUIS PASUTTI

I: 23-10-12 V: 25-10-12

198182-1 - CUIT N° 30-50287893-6, con domicilio en Pepirí N° 1.072 Capital Federal, por el término de ciento sesenta (60) días corridos a partir del día 01 de octubre de 2.012, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-10-12 V: 23-10-12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 983 02-10-12

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente WMS Gaming International S.L. Sucursal Argentina, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-228211-1 - CUIT N° 30-71004630-8, con domicilio en Av. Córdoba N° 612 Piso 5 Departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento cincuenta (150) días corridos contados a partir del día 19 de Septiembre de 2.012, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-10-12 V: 23-10-12

Res. N° 986 02-10-12

Artículo 1º.- Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del primer día hábil del mes de noviembre del corriente ejercicio fiscal, a Juan Terebeiko SA - CUIT N° 30-69200041-9, domiciliado en Hipólito Yrigoyen N° 3.541 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General de Rentas bajo el número 24.060.-

I: 17-10-12 V: 23-10-12

Res. N° 987 02-10-12

Artículo 1º.- Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del primer día hábil del mes de noviembre del corriente ejercicio fiscal, a Stagnitta Víctor - CUIT N° 20-07033542-6, domiciliado en Martín Cutillo N° 53 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General de Rentas bajo el número 24.059.-

I: 17-10-12 V: 23-10-12

Res. N° 988 02-10-12

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Giacomino S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-341 04-10-12

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Escuela N° 134 de la localidad de Paso del Sapo, a la Maestra de Educación Inicial Titular de la Escuela N° 121 de El Cajón localidad de Chollila, docente GHERBI, Nora Bibiana (MI N° 26.249.457 – Clase 1978), por el período lectivo 2012.

Res. N° XIII-342 04-10-12

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión de Educación Inicial Región III de la ciudad de Esquel, por el ciclo lectivo 2012, a la Maestra de Educación Inicial Titular de la Escuela N° 74 de la localidad de Gualjaina, docente AVILEZ, Elsa Pascuala (MI N° 17.398.156 – Clase 1964).-

Res. N° XIII-343 04-10-12

Artículo 1º.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Definitivo Interjurisdiccional, interpuesto por la Maestra Especial de Música de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 122 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, docente CAVIGLIA, Paula Esther (MI N° 14.722.211 - Clase 1961), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, a partir del inicio del ciclo lectivo 2013.

Res. N° XIII-344 04-10-12

Artículo 1º.- PRORROGAR el plazo reglamentario para la efectivización de los nombramientos dispuestos por Resolución XIII N° 02/12 y su rectificatoria Resolución XIII N° 08/12, de los docentes detallados en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, por las razones y fechas indicadas.

ANEXO I

ESCUELA N° 52 – COMODORO RIVADAVIA
CHAVEZ, ERNA (M.I. N° 16.001.229) - Maestra de Grado - prórroga de presentación por usufructo licencia Artículo 5º b) hasta el 09 de marzo de 2012.

ESCUELA N° 178 – RAWSON
ROBERTS, NILDA NOEMI (M.I. N° 21.993.846) - Maestra de Grado - prórroga de presentación por usufructuar licencia Artículo 5º c) hasta el 31 de marzo de 2012.

ESCUELA N° 530 – EL MAITEN
LAURENZA, CORA ELIANA (M.I. N° 25.414.709) -

Maestra de Ciclo - prórroga de presentación por usufructuar licencia Artículo 5º c) hasta el 31 de diciembre de 2012.

ESCUELA Nº 559 – GOBERNADOR COSTA

PALACIOS, CYNTHIA PAOLA (M.I. Nº 29.212.132) - Maestra de Ciclo - prórroga de presentación por usufructuar licencia Artículo 12º hasta el 21 de junio de 2012.

ESCUELA Nº 611 – COMODORO RIVADAVIA

ARAVENA, ANDREA VIVIANA (M.I. Nº 21.355.339) - Maestra de Ciclo Adultos - prórroga de presentación por usufructuar licencia Artículo 5º d) hasta el 31 de diciembre de 2012.

Res. Nº XIII-345 04-10-12

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente FUERTES FREFFINGER, Elizabeth (MI Nº 24.302.718 - Clase 1975) en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física titular de dieciocho (18) horas en la Escuela Nº 163 a partir del 16 de marzo de 2011 y un (1) cargo Maestro Especial de doce (12) horas en la Escuela Nº 411 a partir del 21 de febrero de 2011, ambos establecimientos de la localidad de Sarmiento, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de vacaciones no usufructuadas proporcional año 2011 en el cargo de la Escuela Nº 163 y diez (10) días de vacaciones no usufructuadas proporcional año 2011 en la Escuela Nº 411 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-346 04-10-12

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CARLUCCI, Silvia Gladis (M.I. Nº 12.437.744 - Clase 1957), en tres (3) horas cátedra de Ciencias Biológicas en los 1º año 2º división, en tres (3) horas cátedra de Ciencias Biológicas en 1º año 3º división, cinco (5) horas cátedra de Ciencias Biológicas en 2º año 2º división, en cinco (5) horas de Ciencias Biológicas en 2º año 3º división de Polimodal en la Escuela Nº 710, en tres (3) horas cátedra de Ciencias Biológicas de 1º año 1º división, en cinco (5) de Ciencias Naturales en 2º año 1º división, tres (3) horas cátedra de Ciencias Naturales en 3º año 1º división, en tres (3) horas Cátedra de Ciencias Biológica en 1º año 2º división, en cinco (5) horas cátedra de Ciencias Naturales en 2º año 2º división y en tres (3) horas cátedra de

Ciencias Naturales en 3º año 2º división, en la Escuela Nº 728 ambas de la ciudad de Puerto Madryn, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32, a partir del 01 de diciembre de 2011.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, en diez (10) horas cátedra en la Escuela Nº 710 de la ciudad de Puerto Madryn, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo en Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-347 04-10-12

Artículo 1º.- RATIFICAR la Disposición Nº 497/11 emanada de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual se asigna un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial a la Escuela Nº 96 de Los Rápidos localidad de Trevelin, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de la Región III de la ciudad de Esquel, vacante por creación según Decreto Nº 02/11 de distribución de cargos.

Res. Nº XIII-348 04-10-12

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SELEME, Felisa Alcira (MI Nº 11.769.408 - Clase 1955) en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela Nº 172 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de febrero de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - Nº 32.

Res. Nº XIII-349 04-10-12

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra de Nivel Superior, a docentes que tuvieron a su cargo la continuidad del curso: "La Enseñanza de la Tecnología en Nivel Inicial", en la Región IV de Trelew, a partir del 05 de marzo de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR horas cátedra de Nivel Superior, a docentes para dar continuidad al curso: "La Enseñanza de la Tecnología en Nivel Inicial", en la Región IV de Trelew, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de julio de 2012.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 23: Educación Científica y Técnica - Actividad 1 - Educación Científica y Técnica - Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° XIII-350**04-10-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BARRIENTOS, Ana del Carmen (M.I. N° 12.593.181 - Clase 1958) en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 27 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de febrero de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-351**04-10-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SANTANA, Estela Marina (M.I. N° 13.564.591 - Clase 1957) en un (1) cargo Vicedirector Titular de la Escuela N° 211 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de septiembre de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-352**04-10-12**

Artículo 1º.- Ratificar la Disposición N° 175/07 de la Supervisión Seccional Región II de la ciudad de Puerto Madryn, mediante la cual se reubicó a la docente OLLOA, Gloria (M.I. N° 18.066.414 – Clase 1966), a partir del 25 de octubre de 2007, en un cargo de Maestro de Grado Titular de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 152, vacante por jubilación del docente TERRACCINO, Félix, Resolución XIII N° 129/08.

Res. N° XIII-353**04-10-12**

Artículo 1º.- Rechazar por improcedente la Reclamación Administrativa interpuesta por la docente Mónica Irene DAGOTTO (M.I. N° 14.535.966 – Clase 1963).

Res. N° XIII-354**04-10-12**

Artículo 1º.- RATIFICAR la Disposición N° 474/11 emanada de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual se asigna un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial al Jardín Maternal Municipal N° 2418 de la localidad de Trevelin, vacante por creación según Decreto N° 02/11 de distribución de cargos.

Res. N° XIII-355**04-10-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GISMONDI, Susana Elvira (M.I. N° 11.323.924

- Clase 1954) en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 32 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-356**04-10-12**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en relación con el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 25 de julio de 2011 y hasta la finalización del período lectivo 2011, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 216 de la ciudad de Trelew, docente LLOYD, Mariela Anahí (M.I. N° 24.811.426 – Clase 1975).

Artículo 2º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el período lectivo 2012, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 216 de la ciudad de Trelew, docente LLOYD, Mariela Anahí (M.I. N° 24.811.426 – Clase 1975).

Res. N° XIII-358**04-10-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente DALE, Alicia Susana (M.I. N° 5.905.358 - Clase 1949), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 49 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de diciembre de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-359**04-10-12**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ECHAZARRETA, Cecilia Esther (M.I. N° 26.310.233 – Clase 1978), en cuatro (4) horas cátedra titulares de Derecho en 2º año 1º división, cuatro (4) horas cátedra titulares de Derecho en 2º año 2º división, cuatro (4) horas cátedra titulares de Derecho en 2º año 3º división, en la Escuela N° 766 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 20 de febrero de 2009, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria

ria Proporcional año 2009, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-360**04-10-12**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente CAFFARO, Pedro Rubén, (M.I. N° 13.343.550 – Clase 1957), en tres (3) horas cátedra de Educación Física en 1º año 1º división, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 2º año 1º división en la Escuela N° 722, y en seis (6) horas cátedra de Educación Física en 2º año 1º división en la Escuela N° 770, ambos establecimientos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de febrero de 2011, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, diecinueve (19) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011 en seis (6) horas cátedra en la Escuela N° 722 y diecinueve (19) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011 en seis (6) horas cátedra en la Escuela N° 770, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores– UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**Res. N° 154****15-10-12**

Artículo 1º.- ABONAR al personal del Servicio Administrativo del Ministerio, que tiene a su cargo el manejo de dos (2) o más de dos (2) Servicios Administrativos Financieros (SAF), la Bonificación Especial Remunerativa No Bonificable correspondiente al mes de Septiembre de 2012, de Acuerdo al detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 60 – SAF 60 Ministerio de la Producción – Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de la Producción – Partidas 1.1.3, 1.1.6-01, 1.1.6-02, 1.2.2.-

01 y 1.2.5-02 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2012.-

ANEXO I

APELLIDO NOMBRE	DNI N°	SEPTIEMBRE-2012
BENEITEZ, Mónica G.	21.354.938	62%
BENEITEZ Sandra	20.575.563	62%
CENTENO, Ángela	31.069.418	62%
CRISCI, Olga	13.730.443	100%
CONEJEROS, Romina	31.148.953	29%
FERNÁNDEZ ARENAS, Analía	32.806.402	100%
GONZALEZ PALEO, Federico	30.596.628	62%
JAMES, MAGALI	28.046.389	100%
MALDONADO, Carlos	23.326.645	100%
MARENGO, Claudio	21.938.179	62%
MATARESE, Valeria	29.983.650	62%
MONTERO, Mara E.	25.656.742	100%
NEIRA, Miriam Liliana	22.495.635	100%
ORELLANA, Andrea Y.	28.126.157	62%
OTERO, Cristina	20.238.939	29%
PINILLA, Marcia	30.284.347	100%
RUFINO, Patricia	26.731.078	0%
SARMIENTO, Lucia	25.947.458	0%
TRIVIÑO, Eduardo M.	33.946.643	0%
TOLEDO, Leonardo	32.887.863	100%
VAZQUEZ, Gustavo	26.249.332	0%

Res. N° 155**15-10-12**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 y 8 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria respecto de la contratación de la Fundación Empresaria de la Patagonia (FEPA), (CUIT N° 33-70944992-9), por el dictado de la capacitación "Plan de Negocio", realizada el día 20 de septiembre en la Sede de Comodoro Conocimiento, ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la factura "C" N° 0001-00000241, de la Fundación Empresaria de la Patagonia (FEPA), por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL QUIINIENTOS (\$ 16.500.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 60 – SAF 60 – Programa 19 - Actividad 1 – I.P.P. 3-4-5- Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN**Res. N° 125****16-10-12**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Secretaría Privada de la Gobernación tramitada por el Expediente N° 7164-SPG-2012, que

corre agregado, en concepto de la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros tramo Perico (Provincia de Jujuy) – Comodoro Rivadavia, brindado a favor de la Señora Margarita Azucena PERALTA (D.N.I. Nº 14.442.730), del señor Juan Franco ORDOÑEZ (DNI Nº 32.452.936) y de la señorita Gisel SPINELLI (DNI Nº 46.143.203)

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$ 3.529,00) se imputará en la jurisdicción 23 - SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3.7.4 – U.G. 11.999 - Ejercicio 2012- Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 126 16-10-12

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Asistencia Logística con la empresa "TRANSPORTES DON OTTO S.A.", con domicilio constituido en Gales 35 de la ciudad de Trelew por el traslado de delegaciones deportivas pertenecientes a las ciudades de Puerto Madryn, Gaiman y Dolavon hasta la ciudad de Comodoro Rivadavia, con el fin de participar en el "3º Provincial de los Juegos Evita 2012" con sede en la ciudad mencionada en último término desde el 17 y hasta el 21 de septiembre del corriente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 48.600,00) se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3.5.1 - U.G. 11999 - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 127 16-10-12

Artículo 1º.- APROBAR la contratación realizada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma TRANSPORTES CEFERINO S.R.L. por la prestación del servicio de traslado de periodistas provenientes de Buenos Aires y de localidades de la provincia, saliendo desde Rawson, Trelew y Puerto Madryn hacia la localidad de Comodoro Rivadavia en virtud del agasajo por el día del Periodista realizado el 08 de Junio del corriente año.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública –Programa 16 – Actividad 1 – U.G. 11999 – Partida 3.5.1 – "Transporte y Almacenaje" - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

Res. Nº 128 17-10-12

Artículo 1º.- APROBAR el pago de la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente de la Secretaría Privada

de la Gobernación con la firma GALATTS TURISMO de Analía Raquel Fernández por los pasajes aéreos a favor de la Señora STAMATEAS DAMARIS ELIZABETH DNI Nº 36.400.610 y el Señor ALIPAZ GOMEZ COLL GONZALO DNI Nº 37.098.149 en el tramo BUENOS AIRES – TRELEW – BUENOS AIRES, quienes realizan programa en LU 90 TV Canal 7.-

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 6.834), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 25 Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública- Programa 16 – Actividad 1 – U.G. 11.999 Partida 3.7.4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. Nº XVII-35 04-10-12

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones, por las personas indicadas en el Anexo I, desde el 01 de junio de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Reconocer y Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, el pago de horas cátedras mensuales nivel superior y nivel medio, conforme se indica en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 – Acción Cultural.

ANEXO I

Nombre y Apellido	M.I.	Funciones	Hs Cdra.
SIAREZ, Juan Carlos	12.879.314	Coordinación Comarca Golfo San Jorge – Programa literario	20 media
PANIAGUA, Pablo Ezequiel	33.222.537	Relevamiento obras de arte Pinacoteca Provincial	10 media
ARIAS, Marcelo Miguel	27.363.797	Coordinación Plan Teatral 2012	20 media
NARVAEZ OSES, Francisco	36.757.182	Sistema de información cultural-Mapa Cultural Provincial	10 media
DIAZ FERNANDEZ, Antonio	11.475.095	Capacitaciones lingüísticas	20 sup
BLASCO, Valeria Vanina	25.948.730	Capacitación procedimiento administrativo	20 sup
ALEJANDRO, Maria Virginia	23.998.560	Programa Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales	20 sup
LOPEZ GUZMAN, Fernando	17.856.334	Asesoramiento técnico –capillas-	15 sup
RENALDI, Cristina PANIQUELLI, Maria	5.422.237	Asesoramiento urbanístico –capillas-	15 sup
TURNATURI, Solange	13.430.727	Capacitaciones en arqueología y rescate oral	10 sup
FARFAN, Ariel	27.977.453	Asesoramiento y planificación de museos	10 sup
FANO, Cecilia	28.541.172	Desarrollo estratégico de políticas museológicas	15 sup
GUTIERREZ, Manuel	21.786.985	Traducciones y búsqueda bibliográfica en lenguaje bilingüe Inglés - Español	15 sup
ULLOA, Eduardo	31.298.137	Elaborar capacitaciones sobre Rescate de historia oral local	15 media
	34.397.619	Realizar trabajos vinculados con la temática Patrimonio Cultural	15 media

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

Res. N° XV-114 **04-10-12**

Artículo 1°.- DEJASE CESANTE a partir de la fecha de la presente Resolución al agente MARDONES, Víctor Hugo (M.I. N° 32.086.186 – Clase 1986) y dependiente de la Jefatura Zona Noroeste, de conformidad al artículo 61° - Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 572/09.

Artículo 2°.- GIRENSE los presentes actuados, al Tribunal de Cuentas a fin de la determinación del perjuicio fiscal en virtud de lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N° 71 (Antes Ley N° 4139).

Res. N° XV-115 **04-10-12**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por la agente BARROSO, Teresa Josefa (M.I. N° 10.147.114 – Clase 1952) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Administrativo – Clase XII – Jefe de Sección Administrativa dependiente de la Dirección de Contaduría de la Administración de Vialidad Provincial para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Octubre de 2012.-

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual Reglamentaria correspondiente al año 2011 y veintiséis (26) días de Licencia proporcional correspondiente al año 2012 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5° del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.-

Res. N° XV-116 **04-10-12**

Artículo 1°.- DESIGNASE interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente SANTANA, Walter Miguel (M.I. N° 21.847.295 – Clase 1970), cargo de revista Profesional “A” – Clase XV – Agrupamiento Profesional en el cargo de Segundo Jefe Departamento Proyectos – Clase XVIII – Agrupamiento Jerárquico dependiente de la Dirección de Ingeniería Vial.

Artículo 2°.- Una vez cumplido el plazo estipulado en el Artículo 29° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 572/09 abonar al agente SANTANA, Walter Miguel (M.I. N° 21.847.295 – Clase 1970) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Profesional “A” – Clase XV – Agrupamiento Profesional y el cargo de Segundo Jefe Departamento Proyecto – Clase XVIII – Agrupamiento Jerárquico dependiente de la Dirección de Ingeniería Vial, a partir de la fecha de la presente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 17 – Construcciones Mejorativas – Actividad 2 – Estudios y Proyectos.

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Res. Conj. N° **05-10-12**
IV-148 MFyPS y XIII-361 ME

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Escuela Provincial N° 87 “Comodoro Luis Py” de la localidad de Puerto Pirámides, dependiente del Ministerio de Educación, otorgada mediante Resolución Conjunta N° IV 74 y N° XIII 255/11, a la agente Viviana Noemí HERNANDEZ (M.I. N° 16.434.932 – Clase 1964) cargo Operador de Conmutador Telefónico – Código 2-021 – Clase V - Agrupamiento Personal Obrero de la Ley I N° 74 de la Dirección de Despacho de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 2°.- El Area de Personal del Ministerio de Educación, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Viviana Noemí HERNANDEZ, al Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. N° 77 **10-10-12**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 9084 y 9930.

Disp. N° 78 **10-10-12**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 9047.

Disp. N° 79 **15-10-12**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 9102.

Disp. N° 82 **15-10-12**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 9198.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO CASTILLO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 17 de Octubre de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 23-10-12 V: 25-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de KALEVICH, ANA MARIA, para que se presenten en autos: KALEVICH, ANA MARIA S/SUCESION Ab-Intestato (Expte. N° 748, Año 2012).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 09 de Octubre de 2012.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-10-12 V: 25-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA PATRICIA THOMAS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 20 de Septiembre de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-10-12 V: 25-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do. Piso de la misma ciudad, a cargo de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos, cita y emplaza por el término de treinta días mediante Edictos a publicarse por tres días en el diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MANUEL ISIDORO PAILLACAR TECA, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "PAILLACAR TECA, MANUEL ISIDORO S/SUCESION", Expte. N° 1203/2012 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Comodoro Rivadavia, 04 de Octubre de 2012.

CELESTEA. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 23-10-12 V: 25-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Familia N° 2 con asiento en la Ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Silvia Apaza, Secretaría autorizante, cita y emplaza por Cinco (5) días al Sr. SERGIO ALEJANDRO VOZÑUK, para que se presenten en autos: "DE MARZO, SANDRA NOEMI C/VOZÑUK, SERGIO ALEJANDRO S/PRIVACION DE PATRIA POTESTAD" (Expte. N° 1124, Año). Publíquese por Dos días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Junio del 2012 – Javier Manse – Secretario.

Dra. HELENAA. GARCIA MORENO
Secretaria

I: 23-10-12 V: 24-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ACCOMAZZO, LUISA IRENE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Septiembre de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 22-10-12 V: 24-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ARNOL, ROSA ESTHER y BORDOLI, EDGARDO DARIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 16 de Octubre de 2012.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 22-10-12 V: 24-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Número Dos, a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, segundo piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes, TERESA YOLANDA MARTINEZ y MICAELA ANASTASIA DURAN, en los autos caratulados: "MARTINEZ, TERESA YOLANDA y DURAN, MICAELA ANASTASIA S/SUCESION", Expte. N° 2451/12, que tramitan por ante éste Juzgado. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 01 de Octubre de 2012.

CELESTE A. ARIET
Secretaría de Refuerzo

I: 22-10-12 V: 24-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ORIG WILLIAMS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Septiembre de 2012.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 19-10-12 V: 23-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew

a cargo del Juzgado N° Uno, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Juárez Aldazabal, Secretaría autorizante, cita mediante edictos de Ley que se publicarán por Dos (2) días al Señor WILLIAM RODGER y/o quien resulte poseedor y/o propietario del inmueble individualizado como: Parte de la Chacra N° 183 N, Ejido de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut (Ejido 37, Circ. 4, Sector 4, Chacra 2, Parcela 7) para que en el plazo de Cinco (5) días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos caratulados: "JONES, BENITO c/RODGER, WILLIAM J. s/USUCAPION" (Expte. N° 160 – Año 2011).

Trelew, Chubut 24 de Julio de 2012.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 22-10-12 V: 23-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicará por Dos (2) días, a la Sra. YRMA SUSANA ACUÑA, DNI N° 14.738.833, para que en el término de 10 (diez) días comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente (arts. 214, inc. 2° del C.C.; 87 inc. C, 99 y 101 de la Ley III – N° 21, ex 4.347; 57, 147, 148, 149, 333, 359 y cctes. del C.P.C.C. y normas concordantes correspondientes), en los autos: "NAVARRO VICTOR DANIEL C/ACUÑA YRMA SUSANA S/DIVORCIO VINCULAR", (Expte. 823 – Año 2010).

Trelew, Ch., 01 de Octubre de 2012.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 22-10-12 V: 23-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DARWIN HUGHES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 12 de Octubre de 2012.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 19-10-12 V: 23-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad, sito en Av. H. Yrigoyen N° 650, Piso 1°, en autos caratulados: "STANCHEFF POPOFF, TZONIO y NIKOLOVA, IVANKA PETKOVA o NICOLOVA IVANCA PETKOVA S/SUCESION" Expte. N° 2214/2012, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Octubre de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 19-10-12 V: 23-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad, sito en Av. H. Yrigoyen N° 650, Piso 1°, en autos caratulados: "ALCOLEAS, RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2213/2012, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento a lo solicitado y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Septiembre de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 19-10-12 V: 23-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad, sito en Av. H. Yrigoyen N° 650, Piso 2°, en autos caratulados: "MENENDEZ GUTIERREZ, ONESIMO y MENENDEZ GUTIERREZ, ELOINA S/SUCESION" Expte. N° 1430/2012, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ONESIMO MENENDEZ GUTIERREZ Y ELOINA MENENDEZ GUTIERREZ, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de Septiembre de 2012.

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 19-10-12 V: 23-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad, sito en Av. H. Yrigoyen N° 650, Piso 2°, en autos caratulados: "BEGOVIC, JUAN CARLOS S/SUCESION" Expte. N° 2228/2012, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JUAN CARLOS BEGOVIC, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Septiembre de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-10-12 V: 23-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Suscripto, Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MILY JONES, para acreditar su derecho en autos caratulados: "JONES, MILY s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 589-2012).

Esquel (Chubut) 04 de Octubre de 2012.
Publicación: 3 (tres) días.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 19-10-12 V: 23-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL HECTOR OMAR para que se presenten en autos: "ISMAEL HECTOR OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 763 – Año 2012).

Publíquense por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 15 de Octubre de 2012.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 19-10-12 V: 23-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – PB, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes – Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: "VIERA, ROBERTO LUIS MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 421 – 2012), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ROBERTO LUIS MARIA VIERA, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Publicación que se efectuará por tres días.

Esquel, 28 de Agosto de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 19-10-12 V: 23-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – PB, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes – Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: "MELLADO, ORLANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 189 - 2012), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ORLANDO MELLADO, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Publicación que se efectuará por tres días.
Esquel, 18 de Septiembre de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 19-10-12 V: 23-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ALEXANDRO POBLETTI, en los autos caratulados: "POBLETTI, ALEXANDRO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 713, Año 2012), para que comparezcan a acreditar su derecho. Publíquese por 3 días.

Esquel, 10 de Octubre de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 19-10-12 V: 23-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora GRACIELA SUSANA BESTENE, en los autos caratulados: "BESTENE, GRACIELA SUSANA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 693, Año 2012, Letra B), para que comparezcan a acreditar su derecho. Publíquese por 3 días. Esquel, 10 de Octubre de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 19-10-12 V: 23-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos caratulados: "CARCAMO RUIZ, ARTURO HERNAN S/Sucesión", Expte. N° 2440/2012, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de Tres (3) días en el diario El Patagónico de esta ciudad y el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ARTURO HERNAN CARCAMO RUIZ, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 28 de Septiembre de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-10-12 V: 23-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la Avenida Hipólito Irigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, en autos caratulados: "ALANIS, LAZARO DAMIAN ANTONIO s/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 1768/2012, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de Tres (3) días en el diario El Patagónico de esta ciudad y el Boletín Oficial

de la Provincia del Chubut, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LAZARO DAMIAN ANTONIO ALANIS, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 27 de Agosto de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 19-10-12 V: 23-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la Avenida Hipólito Irigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, en autos caratulados: "ESTEVEZ, VIRGINIO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 2212/2012, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de Tres (3) días en el diario El Patagónico de esta ciudad y el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VIRGINIO ESTEVEZ, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 21 de Septiembre de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 19-10-12 V: 23-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° Tres, a cargo de la Autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1er. Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut; en autos caratulados: "ARAGON, RUBEN ALBERTO S/Juicio sucesorio ab-intestato Expte. N° 2149/2012", se ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres (3) días en el diario Crónica y Boletín Oficial citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ARAGON RUBEN ALBERTO para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquese.

Comodoro Rivadavia, 21 de septiembre de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 19-10-12 V: 23-10-12.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Luis H. Mures, a cargo del Juzgado Letrado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en

esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en los autos caratulados: "RAMIREZ, Alberto Enrique c/ GIROTTI, Enrique Basilio S/ Ejecutivo" (Expte. 127 Año 2011), se hace saber por edictos que se publicarán por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, que el Martillero Público Señor Raúl Matías Cereseto procederá a vender en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor; el automotor individualizado como automotor marca Ford, Tipo Pich Up, Modelo: F100 - año 1.984, motor N° PA4186483, chasis N° KA8LCF-49964, dominio UNX-193. Se deja constancia que el vehículo cuenta con cámara de frío.-

DEUDAS MUNICIPALES: El rodado no registra deudas en concepto de Impuesto Automotor al día 31/12/2011.

IMPUESTO de SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de sellos previsto en el Código Fiscal y en la Ley Impositiva anual de la Provincia del Chubut.-

INFORMES y EXHIBICION: Los días de publicación de edictos llamando a los teléfonos 4435083/4433650. También podrán verse fotografías en el sitio web: www.martilleroereseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en el Pasaje 1° de Marzo N° 573 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera, el día 31 de Octubre de 2012, a las 17:40 horas.

SEÑA y COMISION: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 10% como seña y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Puerto Madryn, Secretaría, 15 de Octubre de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-10-12 V: 24-10-12.

EDICTO

I-STORE PATAGONIA SRL

ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Dr. Mauro Fontañez, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Que se comunicó que por escritura pública de fecha 18 de Junio de 2012, la CESION DE CUOTAS SOCIALES de I-STORE PATAGONIA SRL omitiéndose lo siguiente: ORGANO DE ADMINISTRACION: Socio Gerente: Marcos Alejandro MALASPINA DNI 33.775.062.

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-10-12.

**ITATI S.R.L.
EDICTO LEY N° 19.550**

Por decisión de los socios de fecha veinte de julio de dos mil once, según acta N° 9, se ratifica el cambio de domicilio de la sede social, fijándose en calle Pecoraro 251, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por Un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-10-12.

**EDICTO LEY 19.550
ITATI S.R.L.**

En reunión de socios de fecha quince de agosto del año dos mil doce se resuelve aprobar la Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social. El señor Horacio Raúl Casares, DNI 12.047.214, domiciliado en Pecoraro 343, de Trelew, cede y transfiere a favor del señor Héctor José Fernandes, DNI 10.561.296, domiciliado en Julio A. Roca 134, de Trelew, quinientas (500) cuotas sociales de ITATI S.R.L., y a favor de Orlando Eduardo Fernandes, DNI 12.358.395, domiciliado en 25 de Mayo 709, 1° piso, de Trelew, quinientas (500) cuotas sociales de ITATI S.R.L.. En virtud de ello el Artículo Cuarto del Contrato Social queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°: El Capital Social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), representado por dos mil (2.000) cuotas, de diez pesos (\$ 10.-) valor nominal cada una, y que confieren derecho a un voto por cuota. Las cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Héctor José FERNANDES mil (1.000) cuotas sociales y Orlando Eduardo FERNANDES mil (1.00) cuotas sociales."

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-10-12.

**GRUPO AUDEN S.R.L.
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por un día en el Bol. Oficial – Constitución de "GRUPO AUDEN S.R.L.", por Escritura de fecha 05/09/

2012 pasadas ante la Escribana María Lucrecia LEIVA, Reg. N° 59 del Chubut. Socios: Roberto Daniel SLIKERMAN DNI 13.253.077, argentino, divorciado, nacido el 28 de Septiembre de 1956, de profesión médico, domiciliado en calle Rivadavia 364 de esta ciudad; Claudio Lucio HAM, con DNI N° 12.791.754, argentino, casado, nacido el 08 de Septiembre de 1958, médico, domiciliado en Enzo Rosi 3148, de Río Gallegos Prov. Santa Cruz; Hugo Víctor SLIKERMAN con DNI 04.411.077, argentino, nacido el 12 de Mayo de 1943, viudo, profesión Licenciado en Ciencias Políticas, domiciliado en Rivadavia 364 de esta ciudad. Domicilio Legal: Rivadavia 364 Comodoro Rivadavia. Duración: 90 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) instalación, mantenimiento y administración de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas así como la atención de enfermos y/o internados. Dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionan directa o indirectamente con la medicina. Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica. Fabricación y comercialización, importación y exportación de aparatología, productos químicos, farmacéuticos, quirúrgicos y ortopédicos. Distribución de productos farmacológicos éticos (recetados) o no éticos (venta libre) de laboratorios de especialidades médicas nacionales o internacionales. Almacenaje y mantenimiento de materias primas insumos y materias prima necesarios para la actividad descripta. Ejercicio de representaciones y consignaciones de marcas relacionadas con su objeto. Podrá también realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga, que directa o indirectamente se vincule al objeto. Capital: \$ 80000, dividido en 80 cuotas de \$ 1000 c/u, suscriptas por los socios de la siguiente manera: ROBERTO DANIEL SLIKERMAN 35 cuotas sociales, CLAUDIO LUCIO HAM 35 cuotas sociales y HUGO VICTOR SLIKERMAN 10 cuotas sociales. Administración: Dos socios en forma conjunta. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. SEDE SOCIAL: Rivadavia 364 de esta ciudad. GERENTES: Roberto Daniel SLIKERMAN y Claudio Lucio HAM.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-10-12.

ANCONA S.R.L.

**CESION DE CUOTAS – ORGANO DE
ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por El término de un día en el Boletín Oficial

la Cesión de cuotas y modificación de contrato de la firma ANCONA S.R.L., por reunión de socios, instrumento privado de fecha 29 de Febrero de 2012 y fecha 20 de Septiembre de 2012. Socio Cedente: Felix Guillermo PEREZ, con documento nacional de identidad número 28.021.134, soltero, domiciliado en Piloto N° Villarino 490 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y Socio Cesionario: Andrés Salvador LOCACCIATO, con documento nacional de identidad número 28.718.447, soltero, domiciliado en Roca N° 1365 Cipoletti Río Negro. Objeto: se ceden 300 cuotas sociales. En virtud de la cesión se ha reformulado el artículo tercero el cual quedara redactado de la siguiente manera: "TERCERO: CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00) dividido en un mil (1000) cuotas sociales de pesos CIEN (\$ 100,00), valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se suscribe en su totalidad y de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Juan Carlos Galassi setecientas (700) cuotas sociales de pesos CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una y Sr. Andrés Salvador Locacciato; trescientas (300) cuotas sociales de pesos CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una, la integración se ha efectuado de la siguiente manera: en dinero efectivo en su totalidad y antes de este acto un veinticinco por cinco (25%) debiendo integrar el saldo restante en un término no mayor a dos años contados desde el día 10 de noviembre de 2010. Gerente: Juan Carlos GALASSI, DNI 11.208.631.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-10-12.

EDICTO

ESPACIO ZANSUC – S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comuníquese la constitución de "ESPACIO ZANSUC S.R.L.", por instrumento público de fecha 07 días del mes de Septiembre del año 2012. Socios: Alejandro Daniel ZANOTTI, argentino, nacido el 26 de Mayo de 1957, con Documento Nacional de Identidad número 12.740.488, CUIT N° 20-12740488-8, casado en primeras nupcias con Rosana Claudia Branchini, domiciliado en calle Ramón Lista número 1.730 de esta ciudad, de profesión comerciante; Eduardo Jorge ZANOTTI, argentino, nacido el 25 de enero de 1959, con Documento Nacional de Identidad número 12.740.333, CUIT N° 20-12740333-4, casado en primeras nupcias con Noemí Mónica Olivera, domiciliado en calle Rawson número 1.732 de esta ciudad, de profesión comerciante; José Luis SUCH, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Carmen Elena LELU, Documento Na-

cional de Identidad número 10.103.767, CUIT 20-10103767-4, nacido el 20 de Marzo de 1952, domiciliado en Tehuelches N° 734 de Rada Tilly, Chubut, de profesión comerciante; Pablo Sebastián SUCH, argentino, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 28.636.915, CUIL N° 20-28636915-5, nacido el 21 de Febrero de 1981, domiciliado en calle 13 de Diciembre N° 806 de Rada Tilly, Chubut, de profesión comerciante, y José Luis SUCH (h), argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Cecilia Beatriz PEILA, nacido el 14 de Mayo de 1982, con Documento Nacional de Identidad número 29.239.862, CUIL N° 20-29239862-0, domiciliado en Fragata Sarmiento número 886 de la localidad de Rada Tilly, Chubut, de profesión comerciante. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, en cualquier lugar del país y/o del extranjero. Plazo de duración: 10 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería, civiles, de arquitectura, viales, hidráulicas, su infraestructura, de carácter público o privado. b) servicio de asesoramiento, organización y asistencia técnica y capacitación. c) Estudio y movimiento de suelos, desmonte o relleno de terrenos; extracción y transporte; acondicionamiento de las superficies destinadas a la ejecución de las obras de que se trate; d) Realización de mensuras, trabajos de topografía, proyectos, cálculos y planos; asesoramiento técnico y capacitación en los rubros citados; e) Explotación de patentes, licencias y sistemas constructivos propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción; f) Ampliación, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios, locales y cualquier otro tipo de inmuebles, ya sean propios y/o de terceros, públicos o privados, pudiendo tratarse asimismo de obras viales, de ingeniería, de arquitectura y sus respectivos proyectos; g) Compra, venta, comisión, consignación, representación, distribución, elaboración, fraccionamiento, importación y exportación de todo tipo de bienes, productos e insumos, relacionados con su actividad; h) Inmobiliaria: mediante la comercialización de inmuebles propios o de terceros; con la modalidad llave en mano, del pozo o por administración; constituir y/o administrar fideicomisos en todas las modalidades permitidas por la normativa vigente constituyéndose en fiduciante o fiduciaria indistintamente; i) Realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes; j) Importación y exportación de bienes elaborados o no y materias primas; k) Realización de trámites en la Aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puesta a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal. CAPITAL SOCIAL: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) dividido en MIL (1.000) cuotas sociales de PESOS CIEN

(\$ 100) valor nominal cada una. El capital es suscripto por los socios de la siguiente manera: el señor Eduardo Jorge ZANOTTI, doscientas cincuenta cuotas sociales (250); el señor Alejandro Daniel ZANOTTI doscientas cincuenta cuotas sociales (250); el señor José Luis SUCH ciento sesenta y ocho cuotas sociales (168) cuotas sociales; el señor Pablo Sebastián SUCH ciento sesenta y seis cuotas sociales (166) cuotas sociales y el señor José Luis SUCH (h) ciento sesenta y seis cuotas sociales (166) cuotas sociales. ADMINISTRACION y REPRESENTACION: Ejercida por uno o más Gerentes, socios o no; permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente y actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación. Gerente: José Luis Such (h) y Alejandro Daniel Zanotti, quienes actuarán en forma indistinta. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año. Sede Social: en calle Ameghino número 1.135 de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-10-12.

**EDICTO LEY 19550
TEHUELCHÉ S.A.F.I.C.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 08 de Noviembre de 2012 a las 20 horas en la sede social de la Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de Rawson, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

“PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 43 cerrado el 30 de Junio del 2012. TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico. CUARTO: Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. QUINTO: Distribución de utilidades. SEXTO: Elección de los integrantes del Directorio Titulares y Suplentes por finalización de mandato. SEPTIMO: Elección de un Síndico Titular y un Suplente por finalización de sus mandatos. NOTA: Por falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

Publicar por 5 días.

RAFAEL VICENTE LEGUEY
Contador Público
C.P.C.E. – Chubut T° I F° 59

I: 19-10-12 V: 25-10-12.

CONVOCATORIA

**TRELPA – S.A.
Convocatoria Asamblea Clase “E”**

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase “E” de TRELPA S.A., para el día 22 de noviembre de 2012 a las 11:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Designación de un representante para asistir a la Asamblea.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al décimo noveno ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2012;
- 4) Informe del Director;
- 5) Consideración de la gestión del Director y del integrante de la Comisión Fiscalizadora que actuaron en el decimonoveno ejercicio social;
- 6) Designación de un Director Titular y un Director Suplente y de un Síndico Titular y Síndico Suplente para integrar el Directorio y Comisión Fiscalizadora respectivamente, en TRELPA S.A., en representación de la Clase “E”, para el próximo ejercicio.

Los representantes de los accionistas que concurran a la Asamblea de Clase solo podrán hacerlo a través de una Carta Poder con las facultades del caso.

OSVALDO SCHANZ
Gerente
Federación Chubutense de
Cooperativas de Servicios
Públicos Ltda.

I: 22-10-12 V: 26-10-12.

EDICTO

Se fija como plazo durante el cual habrá de conservarse documentación pública sometida a control y verificación del Tribunal, el de diez (10) años contados a partir de la comisión del hecho que pudiere imponer la responsabilidad del artículo 22 de la Ley V N° 71 Digesto Jurídico.

Es necesario proceder a la depuración del material archivado, según los términos indicados en las tablas de retención.

La documentación a eliminar corresponde a documentación detallada desde fojas 02 hasta fojas 138 del Expediente 145/12 T.C. adjunto Anexo A.

EL JEFE DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA

Resuelve. El día 24 de Noviembre de 2012, para la destrucción de la documentación administrativa deta-

llada desde fojas 02 hasta fojas 138 del Expediente 1475/12 T.C. adjunto Anexo A. Resolución N° 644/12 JP (DRM-AF).

I: 23-10-12 V: 29-10-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR
DIAZ OSCAR ALBERTO
CHACRA N° 87 MANZANA 25 LOTE 5
9100- TRELEW - CHUBUT.-
Ref.: REGIMEN ESPECIAL LEY XXIV N° 48
REGISTRO N° 0217 Y CONVENIO DE PAGO EN
CUOTAS N° R1-10-11-014.

Atento a vuestra falta de cumplimiento con la adhesión al Régimen Especial Ley -XXIV N° 48 registro N° 0217 y con el Convenio de Pago en Cuotas N° R1-10-11-014 suscriptos oportunamente por Impuesto Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° 817/12-DR (0) y 103/11-DR (0) por un monto total de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Tres con 79/100 (\$ 4.893,79) deuda calculada al 31/10/12.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 18-10-12 V: 24-10-12.

COMUNICADO

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Delegación Esquel, cita en su Oficina de Roca 642 de la Ciudad de Esquel, a partir del día Lunes 22 de Octubre al Viernes 02 de Noviembre de 2012, a partir de las 08:30 hasta las 13:00 horas; a todos los inscriptos en el Registro de Postulantes comprendidos entre los Años 1992 y 1996, con el objeto de actualizar documentación de su inscripción.

I: 23-10-12 V: 29-10-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: “Evaluación de Impacto Ambiental: construcción de cutinera S-609, Área El Tordillo”, presentado por la Empresa TECPETROL S.A., que tramita el Expediente N° 1324/12-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública, podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1º piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: Nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran por escrito las mismas deberán estar firmadas.

I: 22-10-12 V: 23-10-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI Nº 35
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Reglamentario Nº 185/09 respecto del Proyecto denominado: “Evaluación de Impacto Ambiental: Repositorio de suelos empetrolados, Área El Tordillo”, presentado por la Empresa TECPETROL S.A., que tramita el Expediente Nº 1325/12-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública, podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a:

controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1º piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: Nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran por escrito las mismas deberán estar firmadas.

I: 22-10-12 V: 23-10-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI Nº 35
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Reglamentario Nº 185/09

respecto del Proyecto denominado: “Evaluación de Impacto Ambiental: Proyecto de Recuperación Secundaria PQ-1004, Área Puesto Quiroga”, presentado por la Empresa TECPETROL S.A., que tramita el Expediente Nº 1326/12-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública, podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a:

controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1º piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: Nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran por escrito las mismas deberán estar firmadas.

I: 22-10-12 V: 23-10-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS – LICITACION PUBLICA Nº 24/12**

**TANQUE ELEVADO 100 M3 DE AGUA POTABLE Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE
GASTRE.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.827.821,81
 Capacidad de Ejecución: \$ 2.193.386,17.-
 Plazo Ejecución: 300 días corridos.-
 Garantía de Oferta: \$ 18.278,22.-
 Valor del Pliego: \$ 1.827,82.-
 Fecha y Hora de Apertura: 26 de Octubre de 2012 a

partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 - Rawson, Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVy DU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-10-12 V: 23-10-12.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHUBUT

**MEJORES ESCUELAS
 MAS EDUCACIÓN**

**PLAN DE OBRAS
 AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/12.**

OBJETO: Construcción un aula a nivel inicial, un aula teórica, sanitarios, refacciones en Escuela N° 63, paraje Chacay Oeste – Provincia del Chubut.

Licitación Pública N° 03/12-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 1.608.158,16

Garantía de Oferta Exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de Apertura: 14/11/12 Hora 11:00

Lugar: 9 de Julio N° 24 – Rawson – Sede Del MINISTERIO de EDUCACION

Plazo Total de la Obra: Ciento Ochenta (180) Días Corridos.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00)

Lugar de Adquisición del Pliego:

U.C.P.- P.F.E. - MINISTERIO de EDUCACION – Moreno 443 – (9103) Rawson – Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal

FINANCIAMIENTO

Ministerio de Educación de la Nación

I: 18-10-12 V: 31-10-12.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHUBUT

**MEJORES ESCUELAS
 MAS EDUCACIÓN**

**PLAN DE OBRAS
 AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/12.**

OBJETO: Construcción dos aulas teóricas, un aula multifunción, adaptación de galería existente de nivel inicial, en Escuela N° 125, Bethesda – Provincia del Chubut.

Licitación Pública N° 04/12-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 1.736.088,75

Garantía de Oferta Exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de Apertura: 14/11/12 Hora 10:15

Lugar: 9 de Julio N° 24 – Rawson – Sede Del MINISTERIO de EDUCACION

Plazo Total de la Obra: Ciento Ochenta (180) Días Corridos.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00)

Lugar de Adquisición del Pliego:

U.C.P.- P.F.E. - MINISTERIO de EDUCACION – Moreno 443 – (9103) Rawson – Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal

FINANCIAMIENTO

Ministerio de Educación de la Nación

I: 18-10-12 V: 31-10-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
 DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
 Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno" y del Tesoro Provincial.

LICITACION PUBLICA N° 28/12

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 27 VIVIENDAS EN PLANTA BAJA PARA EL SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AGUAS GASEOSAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXOS EN LA LOCALIDAD DE TRELEW

Presupuesto Oficial: \$ 11.011.726,40

Capacidad de Ejecución: \$ 11.011.726,40.-

Plazo Ejecución: 360 días corridos.-

Garantía de Oferta: \$ 110.117,26.-

Valor del Pliego: \$ 11.012,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 19 de Noviembre de 2012 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a SETIEMBRE 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 - Rawson, Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-10-12 V: 25-10-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL**

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 11/2012

Objeto: "Servicio de Limpieza en Organismos Judiciales de Comodoro Rivadavia y Esquel".

Fecha de Apertura: 01/11/2012 a las 11 horas.

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 01/11/2012 a las 11 horas.

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75, Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

La Oficina de – Compras de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 – TE 0280 4482331, int. 116.

Delegación Contable de Esquel, Edificio de Tribunales, Av. Alvear 505 4to. Piso, de Esquel 02945 – 451417 int. 216 o 276.

I: 22-10-12 V: 25-10-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN
Y FOMENTO RURAL**

Licitación Pública N° 01/12 IACyFR

Objetivo: **Adquisición de un (1) Vehículo sedan cuatro puertas 0 Km y Dos (2) Vehículos Utilitarios pequeños 0 Km.-**

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.00,00).

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600.-).

Valor del Pliego: Pesos Trescientos Sesenta (\$ 360,00.-).

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Octubre de 2012 a las 10:00 hs.-

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas: Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural – Mariano Moreno N° 412 (Rawson-Chubut).-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Administración – Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural – Mariano Moreno N° 412 (Rawson-Chubut), Teléfonos Fax Nros. (0280) 4481591 – 4481703 o e-mail: administración.iac@chubut.gov.ar

I: 22-10-12 V: 25-10-12.